VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Memorándum N° 84 de la Encargada de Infraestructura del Departamento de Educación al Director Municipal de Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3521 de fecha 27.12.2018.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de cierre perimetral, Escuela la Granja.
- 2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 4537

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LA GRANJA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Director de Obras Municipales y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- El Inspector Técnico de la Obra será Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)